

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Ogijares (Granada) y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Granada, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquélla y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, 7, planta 1.ª, Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos Parcelarios de expropiaciones en el Ayuntamiento de Ogijares y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras:

Número de finca: 1. Titular: José Plata Plata. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Diez horas.

Número de finca: 2. Titular: Concepción Raya Balderas. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Diez horas.

Número de finca: 3. Titular: Antonio Plata Molina. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Diez horas veinte minutos.

Número de finca: 4. Titular: Manuel Sánchez García. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Diez horas veinte minutos.

Número de finca: 5. Titular: Ángeles Blanco García. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Diez horas cuarenta minutos.

Número de finca: 6. Titular: Ayuntamiento de Ogijares. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Once horas cuarenta minutos.

Número de finca: 7. Titular: Ángeles Urbano Plata. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Once horas.

Número de finca: 8. Titular: Fernando Franco López. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Once horas.

Número de finca: 9. Titular: José Joaquín Rosales Jaldo. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Once horas veinte minutos.

Número de finca: 10. Titular: Faustino Rasales Jaldo. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Once horas veinte minutos.

Número de finca: 11. Titular: José A. Mingorance Ortega. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Diez horas cuarenta minutos.

Número de finca: 12. Titular: Ayuntamiento de Ogijares. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Once horas cuarenta minutos.

Granada, 20 de enero de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—3.819.

**Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de las concesiones del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Bilbao-Burgos con hijuelas (VAC-102) y entre Lanestosa-Bilbao (VAC-O65). T-164.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Continental Auto, Sociedad Limitada» y «Autocares Discrecionales del Norte, Sociedad Limitada» han solicitado la siguiente modificación:

Segregación en la concesión VAC-102 (Bilbao-Burgos con hijuelas) de los tráficos que se realizan en el tramo Balmaseda-Bilbao, para su incorporación a la concesión VAC-065 (Lanestosa-Bilbao).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.29, en horas de nueve a catorce), en el Gobierno Vasco y en la Junta de Castilla y León, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frias Aragón.—3.825.

**Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-154 y V-GC-23. (S-45).**

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «La Hispano de Fuente En Segures, Sociedad Anónima», ha solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-154 (Zaragoza-Castellón de la Plana, por Tarragona y Caspe) y V-GC-23 (Batea-Gandesa-Barcelona).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, Planta cuarta, despacho A-4.33 en horas de nueve a catorce), en la Diputación General de Aragón y en la Generalidad de Cataluña, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frias Aragón.—3.824.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras de la Comunidad Valenciana por la cual se anula la resolución de fecha 25 de noviembre de 2003 y se anuncia la información pública acerca del levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Clave: 37-V-5730. Instalaciones. Construcción de Centro de Conservación. N-330, de Alicante a Francia por Zaragoza, P.K. 161. Tramo: Requena. Provincia de Valencia.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de octubre de 2003, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Por Resolución de fecha 27 de octubre de 2003 se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el art. 8.1 y 2 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de «carreteras», según la redacción dada al mismo por el art. 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre, de «Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social», a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los Boletines Oficiales de las provincias de Valencia, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Requena, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Requena.

Lugar: Ayuntamiento de Requena.

Día: 26 de febrero de 2004.

Hora: 11:00.

Finca 1, polígono 86, parcela 221; finca 2, polígono 86, parcela 54, y finca 3, polígono 86, parcela 53.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Levante» y «Las Provincias» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos de los afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle Joaquín Ballester, 39, 46071 Valencia, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles erro-